



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE PARA CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00055 00
ASUNTO	ACREDITA DEPENDIENTE JUDICIAL. ANEXA ACEPTACIÓN AL CARGO DE PERITO AVALUADOR.

De acuerdo a lo solicitado en el archivo 54, se acredita como dependiente judicial a la abogada Tatiana Londoño Castro portadora de la T.P. 138.399 del C. S. de la Judicatura, en voces del Decreto 196 de 1.971.

Seguidamente, se agrega al cartular la aceptación que al cargo de Perito Avaluador realiza el señor Diego Alberto Aguirre Sánchez, quien deberá efectuar la experticia de manera conjunta con el Perito del IGAC; y que a la fecha no se ha pronunciado al respecto.

Sin embargo, tal como se manifestó en providencia del 25 de octubre de la anualidad (archivo 53), se dará un tiempo prudencial para que se posesione entendiendo la complejidad del asunto y la cantidad de procesos que los Peritos de aquella entidad conoce.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>178</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>3 de noviembre de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca31e36173206c35fbbd93c8c161e9ef1bcd20ee7cef0761c970e0416069c341

Documento generado en 02/11/2021 12:52:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>